



M. R. P. PRIOR, O PRESIDENTE.



AS necesidades comunes assi espirituales, como temporales del estado Ecclesiastico, y Secular an solicitado la atencion, y piedad paternal de N. M. S. P. Innocencio XI. y de nuestro gran Monarcha el Rey nuestro Señor, solicitando ambos aun mismo tiempo aplacar la Diuina Justicia: y para ello su Santidad auiendo congregado en su presencia à todos los Prelados Superiores de las Religiones, les representò con grauissimo sentimiento las miserias conque casi toda la Europa se halla fatigada, y que para su aliuio seria el mas eficaz remedio solicitar aplacar la indignaciõ Diuina con oraciones, y penitencias; en cuyo cumplimiento N. Reuerendissimo Padre General por patente fuya, su fecha à catorce de Agosto de este presente año manda, à todos los Prelados, y Preladas de los Conuentos de esta nuestra Prouincia de Andalucia, que en sus Conuentos se hagan publicas oraciones, y exercicios de penitencia, y que todos los Sacerdotes digan en la Missa la Oracion: *Ecclesia tua, qua sumus Dñe. &c.* Y que todos los dias despues de la Missa Conuentual canten, ò rezen la Letania de todos los Santos, y que demàs de esto, exorten à sus Subditos, y los feruorizen para que los exercicios de ayunos, y disciplinas, sean muy frequentes, y que assi mismo lo sean las comuniones de los de Casa de Nouicios, y Religiosos Legos; y que fuera del tiempo en que por nuestras Leyes se debe obseruar el ayuno, lo aya tambiẽ tres dias en la semana, conuiene à saber, Miercoles, Viernes, y Sabado: todo lo qual procurará V. P. hazer que se execute en la forma que N. Reuerendissimo lo manda.

Y assi mismo el Rey nuestro Señor, por carta fuya de 2. de Septiẽbre repite la significacion de su piadoso zelo, y desco del bien de esta Monarchia, y su Santidad, por lo qual encarga, q̃ en esta nuestra Prouincia se frequenten oraciones, y rogatiuas publicas à la Magestad Diuina, haziendo especial rogatiua por el saluamento dela Flota de Nueva España, que se està esperando, para aliuio de la penuria vniuersal q̃ an ocasionado los varios accidentes de los tiempos; por lo qual encargo à V. P. que en la rogatiua, que todos los dias se haze en ese Conuento, se añada la Oracion *Pro nauigantibus.*

Hago

Hago también saber à todos V. PP. los Religiosos de este nuestro Cò-
uento, como el M. R. P. Lector Fr. Alonso Sandin Procurador, y Di-
finidor General de la Prouincia del Santissimo Rosario de Philipinas,
que al presente asiste en Madrid, à conseguido del Rey nuestro Señor
auiamiento para conducir cinquenta Religiosos à aquella Prouincia q̃
se halla muy necesitada de Ministros del Santo Euangelio, y siendo es-
te el principal instituto de nuestra profesion, y la reduccion de los In-
fieles el mejor empleo que se le puede dar; encargo à V. PP. que consi-
derando la necesidad que padece aquella Prouincia de Operarios, se
procuren feruorizar, y alentar para agregar al gremio dela Iglesia mas
numero de Fieles, y solicitar la estension de nuestra Santa Feè Catholi-
ca; à imitacion de nuestro gran Padre Santo Domingo, y para que
quanto es de parte mia no falte la solicitud, q̃ me toca. Encargo à V. P.
haga leer en Comunidad esta mi Carta, procurando el cumplimiento
de lo que en ella se contiene. Nuestro Señor guarde à V. P. en su Santa
gracia, &c. Cordoua, y Octubre 30. de 1681. años.

Fr. Pedro de Meneses
No se

Hago